24501

GP&A ABOGADOS

GONZALEZ • PEÑAHERRERA & ASOCIADOS

Enrique
01 SET. 2005
14:45

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

que escanear
2-09-05
17h

Quito, 30 de Agosto de 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Conforme vendrá a vuestro conocimiento de la primera copia certificada del instrum público adjunto, mediante escritura pública otorgada el 18 de julio de 2005 ante el Notario Vigé Sexto del cantón Quito Doctor Homero López Obando, los cónyuges señor **GUILLERMO HERNAI LEÓN SANTACRUZ** y señora **ALBA PIEDAD ALVAREZ BAUS** cedieron a favor del señor **JORGE OSWA BURBANO PAZMIÑO,** la totalidad de las participaciones de las que eran propietarios en la comp **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.,** esto es 593.000 participaciones de USD $ 0,04; cada unc

Dicha escritura pública de cesión de participaciones fue debidamente marginada en la constitu de la compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.,** según consta de la razón sentada p señor Doctor Raúl Gaybor Secaira Registrador Mercantil del cantón Quito, el 3 de agosto de 2005.

En tal virtud, el cuadro de integración de capital de la compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES LTDA.,** luego de la cesión antes mencionada, quedó conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO	23.720	593.000	100%
TOTAL	**23.720**	**593.000**	**100%**

Pongo en vuestro conocimiento este particular, para los fines legales consiguientes.

Por la atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Jorge O. Burbano Pazmiño
Gerente General
PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.

Dr. Juan Carlos Montenegro S.
Abogado mat. 7574 C.A.P.

c.c.

OK.
Registrado
2005.09.2

Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Piso 10, Of. 1005 - Telf: (5932) 2986528, 2986529, 2986530, 2986531 Fax: (5932) 2986532 - E-mail gonzalpe@gpa-lawyers.com Quito – Ecuador - www.gpa-lawyers.com

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.
QUE OTORGAN EL SR.
GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ Y SRA.
A FAVOR DEL SR.
JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO
CUANTÍA: US. $ 23.720,00
(DI 3 COPIAS)
P.R.

Ces_Petrokem.594

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECIOCHO (18) de JULIO del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ y señora ALBA PIEDAD ALVAREZ BAUS, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento

público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señor GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ y señora ALBA PIEDAD ALVAREZ BAUS, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en adelante CEDENTES, por una parte; y, por otra, el señor JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en lo sucesivo CESIONARIO. Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública otorgada el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de septiembre del mismo año, con un capital de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL participaciones de UN MIL SUCRES, cada una. **DOS PUNTO DOS (2.2)** Los socios fundadores en la constitución de la compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA." fueron: la compañía PETROKEM CIA. LTDA. con QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (592) participaciones; JORGE OSWALDO BURBANO

PAZMIÑO con QUINIENTAS (500) participaciones; y, EDISON ATAHUALPA ENDARA OSEJO con QUINIENTAS (500) participaciones, cada una, en aquel tiempo, de UN MIL SUCRES (S/. 1000), es decir CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 0,04). **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública otorgada el primero de diciembre del año dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de enero de dos mil uno, los cónyuges señor EDISON ATAHUALPA ENDARA OSEJO y señora TATIANA GUENADIEVNA SKOROVA cedieron a favor del señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, la totalidad de las participaciones de las cuales eran propietarios dentro de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., esto es QUINIENTAS (500) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1000) cada una, es decir CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 0.04), cada una. **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** Mediante escritura pública otorgada el diez de enero del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de febrero de dos mil uno, la compañía PETROKEM CIA. LTDA. cedió a favor del señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, la totalidad de las participaciones de las cuales dicha compañía era propietaria dentro de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., esto es QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (592.000) participaciones de UN MIL SUCRE (S/. 1000) cada una, es decir CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (USD $ 0.04), cada una. **DOS PUNTO CINCO (2.5)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de octubre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de marzo del dos mil dos, la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. convirtió su capital de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital actual de la compañía es de VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 23.720), dividido en QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL (593.000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 0,04). DOS PUNTO SEIS (2.6) Mediante escritura pública otorgada el doce de agosto de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de agosto del mismo año, los cónyuges Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño y señora Patricia Elizabeth Pazmiño Proaño transfirieron a favor del señor Guillermo Hernando León Santacruz, la totalidad de las participaciones de las cuales eran propietarios en la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., esto es QUINIENTAS NOVENTA TRES MIL (593.000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 0,04) cada una. DOS PUNTO SIETE (2.7) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión de diez y ocho de julio de dos mil cinco, aprobó la cesión de participaciones del señor Guillermo Hernando León Santacruz al señor Ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño,

realizada en la forma en la que se detalla en la cláusula siguiente.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges señor GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ y señora ALBA PIEDAD ALVAREZ BAUS, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, CEDEN a favor del señor JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO, la totalidad de las participaciones de las cuales son propietarios en la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., esto es, QUINIENTAS NOVENTA TRES MIL (593.000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 0,04) cada una.- **CUARTA.-** El Cesionario señor Ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, por su parte, acepta la cesión de participaciones en su favor. **QUINTA.-** En virtud de la cesión de participaciones realizada en este instrumento, el cuadro de capital de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente forma.- **********

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO	23.720	593.000
TOTAL	**23.720**	**593.000**

SEXTA.- Los CEDENTES y eL CESIONARIO, declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, por cuanto está hecha en beneficio de sus mutuos intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plana validez y eficacia jurídica de esta escritura.- (firmado) Doctor Juan Carlos Montenegro S., abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al

compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Guillermo Hernando Leon Santacruz

c.c. 1700012 58-4

f) Sra. Alba Piedad Alvarez Baus

c.c. 1701786244

f) Sr. Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño

c.c. 170242027-2

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170001258--

LEON SANTACRUZ GUILLERMO HERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1947

002- 0184 02287 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947

FIRMA DEL CEDULADO

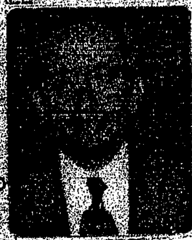

ECUATORIANA****** V3443V3442

CASADO ALBA PIEDAD ALVAREZ BAUS

SUPERIOR ING.ELECTRONICO

EFRAIN LEON

ANTONIA SANTACRUZ

QUITO 28/08/2003

28/08/2015

REN 0778341

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0162
NUMERO

1700012584
CEDULA

LEON SANTACRUZ GUILLERMO HERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 18 JUL. 2005

DR. [illegible] LOPEZ OBANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170178624-4

ALVAREZ BAUS ALBA PIEDAD
NOMBRES Y APELLIDOS
19 ABRIL 1.946
FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 046 00136
TOMO PAG. ACT.
CHIMBORAZO/ GUAMOTE
GUAMOTE 46
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

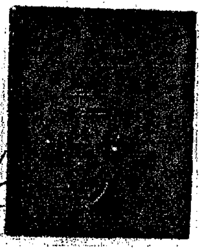

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3343V2244
NACIONALIDAD IND.DACT.
CASADO GUILLERMO HERNANDO LEON
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING.ELECTRONICO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
SANTIAGO ALVAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA BAUS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 23/10/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
23/10/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0029377

FIRMA DE LA AUTORIDAD

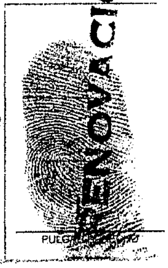

PULGAR DERECHO

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

169 - 0013 1701786244
NUMERO CEDULA
ALVAREZ BAUS ALBA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 18 JUL. 2005

DR.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170242027-2

BURBANO PAZMIÑO JORGE OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 NOVIEMBRE 1948
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0118 07533 M
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1948

ECUATORIANA****** E334312222
CASADO PATRICIA ELIZABETH PAZMIÑO P
SUPERIOR ING.EN PETROLEOS
PROF/OCUP
JAIME BURBANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES PAZMIÑO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 05/08/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/08/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1174658
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0022 — NUMERO
1702420272 — CEDULA
BURBANO PAZMINO JORGE OSWALDO — APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTON
BENALCAZAR — PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA ... DEL CANTON ...
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 18 JUL 2005
DR. ...

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA DIEZ Y OCHO DE JULIO DE DOS MIL CINCO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy diez y ocho de julio de dos mil cinco, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador # 880 y Suecia, siendo las 9h00, comparece el único socio de la compañía, propietario de las siguientes participaciones y capital:

SOCIO	# PARTICIPACIONES	CAPITAL (USD)
Guillermo Hernando León Santacruz	593.000	23.720
TOTAL	593.000	23.720

Dirige la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc el señor Ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Guillermo Hernando León Santacruz .

El Secretario Ad-hoc constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. El Socio, de conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, acepta constituirse en Junta General sin necesidad de convocatoria previa.

Los puntos del orden del día, acordados unánimemente, son los siguientes:

1. Conocimiento y aceptación de las renuncias presentadas por el Gerente General y por el Presidente de la compañía;
2. Designación de Gerente General de la compañía;
3. Designación de Presidente de la compañía; y,
4. Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc procede a dar lectura a las cartas de renuncias presentadas por los señores Washington Ramiro Maruri Cevallos y Guillermo Hernando León Santracruz a sus cargos de Gerente General y Presidente de la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.. La Junta General Universal

Extraordinaria de Socios, luego de la deliberación correspondiente, resuelve por unanimidad aceptar las renuncias antes mencionadas.

Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc de la Junta concede la palabra al socio Guillermo Hernando León Santacruz, quien manifiesta que en vista de la renuncia determinada en el punto anterior, en necesario designar un nuevo Gerente General de la compañía y propone el nombre del señor Ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño para que ocupe dicho cargo. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios entra a deliberar sobre este punto y resuelve, por unanimidad, designar como nuevo GERENTE GENERAL de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. al señor Ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño. Se encarga al Secretario Ad-hoc de la Junta la elaboración del nombramiento respectivo.

Se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc concede la palabra nuevamente al Socio señor Guillermo Hernando León Santacruz quien manifiesta que es necesario elegir a un nuevo Presidente de la compañía y, propone para tal cargo, al señor Washington Ramiro Maruri Cevallos. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios delibera sobre la moción y resuelve, por unanimidad, designar al señor Washington Ramiro Maruri Cevallos como PRESIDENTE de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA. Se encarga al Secretario Ad-hoc la elaboración del nombramiento respectivo.

Finalmente se pasa a tratar el último punto del orden del día. El Presidente Ad-hoc concede la palabra al señor Guillermo Hernando León Santacruz, en que manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es propietario en la compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., esto es QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL (593.000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 0.04) cada una, a favor del señor Ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios delibera sobre la propuesta y resuelve, por unanimidad, aprobar la cesión de participaciones antes expuesta. El Cesionario señor Ingeniero Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, por su parte, acepta la cesión de participaciones en su favor.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 11h00, hasta que el Secretario Ad-hoc redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión a las

11h30, el Secretario Ad-hoc da lectura al acta, la misma que es aprobada por la Junta de Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben. Se levanta la sesión a las 12h00.

Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
PRESIDENTE AD-HOC

Guillermo H. León Santacruz
SECRETARIO AD-HOC - SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., que otorgan el señor GUILLERMO HERNANDO LEON SANTACRUZ Y SRA., a favor del señor JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO; firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Julio del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Constitución de la Compañía PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., otorgada ante mí el 16 de junio de 1997.- Quito, 1 de agosto del 2005.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2366** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3755 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía **" PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesiòn de Participaciones.- Quito, tres de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÙL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng